



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0096-2022/MPAL

Lircay, 09 de mayo de 2022.

VISTO:

El Informe N° 244-2022/MPAL/GM/mzc, Informe N° 264-2022/MPAL/GM/GDEyGA, Informe N° 465-2022/MPAL/GM/GDEyGA/SGGyS, sobre designación de nuevo responsable de UGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° del mismo cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2021/MPAL-CM, de fecha 21 de abril de 2012, se aprueba la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Angaraes, la misma que incluye la Unidad de Gestión Municipal Rural (UGM), dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, resultando necesario la designación de un responsable;

Que, mediante Informe N° 465-2022/MPAL/GM/GDEyGA/SGGyS, de fecha 05 de mayo de 2022, el Sub Gerente de Gestión Ambiental y Saneamiento Ing. Liliana Vera Langa, solicita designación de nuevo responsable de UGM al Ing. Samuel Montalván Alvitrez, y se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 191-2021/MPAL.

Que, mediante Informe N° 264-2022/MPAL/GM/GDEyGA, de fecha 05 de mayo de 2022, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Ing. Rudy Zorrilla Riveros, solicita la designación de nuevo responsable de la Unidad de Gestión Municipal Rural (UGM), proponiendo al Ing. Samuel Montalván Alvitrez, con DNI N° 44980856;

Que, mediante Informe N° 0244-2022/MPAL/GM/mzc, de fecha 06 de mayo de 2022, el Gerente Municipal Ing. Mizaél Zorrilla Cabrera, solicita se designe al responsable de la Unidad de Gestión Municipal Rural (UGM) al Ing. Samuel Montalván Alvitrez, con DNI N° 44980856;

Que, estando a lo expuesto con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Ing. **Samuel Montalván Alvitrez**, con DNI. N° 44980856, en el cargo de Responsable de la Unidad de Gestión Municipal Rural (UGM), de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, bajo el Régimen Especial del D.L. N° 1057 CAS.





ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 191-2021/MPAL, de fecha 21 de octubre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado y a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

Cc/c.
ALC
GM
GAF
UTI
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY


Ing. Jaime Dávila Munarriz
ALCALDE

